



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000121-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000121, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000121 relativa a "Política general en materia de conciliación laboral y familiar":

ANTECEDENTES

El reto de todas y todos ha de ser construir un nuevo modelo social, donde mujeres y hombres compartamos tiempos, espacios y responsabilidades en nuestra vida laboral, familiar y personal.

Hay que ir más allá de la conciliación y establecer como principio de las políticas de igualdad la corresponsabilidad, que significa que tanto mujeres como hombres se responsabilizan de los ámbitos público y privado.

La clave estratégica supone, no sólo la corresponsabilidad de los hombres, sino también la del Estado, la del mercado y la de la sociedad en general. Por tanto, se trata también de modificar la cultura empresarial, de ampliar la cobertura y flexibilidad de horarios de los



servicios públicos para facilitar la conciliación corresponsable, sin olvidar que los cambios y el desarrollo experimentado por la sociedad en las últimas décadas han propiciado la aparición de distintas tipologías de familias y que las esenciales características de algunos de estos modelos hacen indispensable la identificación de aquellas necesidades de conciliación de su vida laboral y familiar.

Entendiendo la necesidad de fortalecer alguna de las debilidades que detectamos en el sistema de medidas destinadas a la conciliación y con el objetivo de garantizar más transparencia en la gestión de los recursos públicos y más apoyo a las familias, también y de manera específica a aquellas que viven en el medio rural, por sus especiales dificultades, y en base a todo lo anterior, el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León propone al PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Presentar la Evaluación de la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, que finalizó en dos mil once, ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades antes de finalizar abril de 2014.

2. La aprobación en el plazo de seis meses de la III Estrategia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León que garantice una adecuada planificación de recursos, campañas y programas a favor de las familias, que contemple medidas desde el análisis de los roles familiares, en todas las tipologías de familia.

3. Impulsar medidas de discriminación positiva hacia los hombres en los distintos programas con el fin de potenciar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

4. Dotar de nuevos centros de día y centros de atención a personas con discapacidad públicos en el medio rural que permitan la conciliación de sus cuidadores y cuidadoras.

5. Garantizar el acceso de todas las familias, sin excepción, a los centros de educación infantil públicos dependientes de la Junta de Castilla y León y que permiten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

6. Reforzar las medidas formativas que, integradas en el sistema educativo, impulsen el necesario cambio cultural a favor de la igualdad real y la corresponsabilidad desde etapas tempranas.

7. Establecer un sistema de ayudas directas a las familias para la financiación de los gastos por la escolarización de sus hijos en Escuelas Infantiles desde los 0 a los 3 años.

8. Impulsar en todas las Escuelas Infantiles públicas la oferta y prestación de los servicios complementarios destinados a facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, dotando a los centros de los recursos económicos y humanos necesarios para que la prestación del servicio sea de calidad.

Valladolid, 14 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda